

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Código	BU-PR-02
		Versión	02
		Fecha	2020-FEB-24
		Página	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los pasos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de la realización de los talleres de formación artística, que permitan crear espacios y actividades propicias para la comunidad académica contribuyendo al desarrollo de su formación integral.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la planeación de actividades culturales, seguido de la inscripción de los interesados y finaliza con la evaluación del desempeño de los mismos al finalizar el semestre. Involucra a toda la comunidad académica de la Fundación Universitaria Navarra empleados, estudiantes y docentes.

3. DEFINICIONES

NA

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La inscripción a estos talleres es flexible y se puede acceder hasta la última fecha de haber empezado y la duración es semestral.

Los inscritos no necesitan tener formación en los instrumentos o en las danzas en específico y mucho menos comprar cualquier tipo de utensilios para los talleres, ya que la institución les proporciona los elementos requeridos para estas actividades de formación.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Solicitar salones para talleres y ensayos	Director de Bienestar Universitario Instructor	Modo Virtual	Se realiza la solicitud de salón modo virtual al líder del proceso de planeación institucional relacionando el día, hora y cantidad aproximada de asistentes para los talleres y ensayos.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Código	BU-PR-02
Versión	02
Fecha	2020-FEB-24
Página	2 de 4

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
2	Divulgar talleres y ensayos de música y danzas	Director de Bienestar Universitario Instructor	Correo a Diseño Grafico	Según la confirmación dada por el proceso de planeación sobre la disponibilidad de salones, se solicita arte mediante correo electrónico Una vez se tenga el arte definido y aprobado, se inicia con la divulgación y publicación de los horarios a la comunidad académica mediante los medios establecidos (página web, correo electrónico, redes sociales, carteleras, etc.)
3	Realizar Inscripción	Director de Bienestar Universitario Instructor	Inscripciones de Participacion a Modalidades Artisticas Y Culturales BU-FO-58	Se inscriben los estudiantes, colaboradores, docentes y graduados por medio virtual en el enlace del formulario de Inscripciones de Participación a Modalidades Artísticas y Culturales, el cual será divulgado vía correo electrónico y por la página de nuestra institución.
4	Verificar nº de alumnos inscritos en cada grupo	Director de Bienestar Universitario	Inscripciones de Participacion a Modalidades Artisticas Y Culturales BU-FO-58	Se realiza la verificación correspondiente al número de alumnos inscritos en cada uno de los grupos propuestos para los estudiantes.
5	¿El Nº estudiantes inscritos es => 10?	Director de Bienestar Universitario	Inscripciones de Participacion a Modalidades Artisticas Y Culturales BU-FO-58	Si la respuesta es afirmativa, más de diez (10) estudiantes será habilitado el grupo y dará paso a la actividad nº 7, de lo contrario continuar a la actividad nº 6.
6	Cerrar grupo	Director de Bienestar Universitario	Inscripciones de Participacion a Modalidades Artisticas Y Culturales BU-FO-58	Si se cuenta con un grupo de menos de diez (10) estudiantes no será habilitado el curso, por lo tanto, se informará a los inscritos que deben vincularse a otro grupo que se encuentre habilitado.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Código	BU-PR-02
Versión	02
Fecha	2020-FEB-24
Página	3 de 4

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
7	Habilitar Curso	Director de Bienestar Universitario	Inscripciones de Participacion a Modalidades Artisticas Y Culturales BU-FO-58	<p>Si para el curso se cuenta con diez (10) o más estudiantes inscritos, se habilitará con las actividades y los horarios respectivos.</p>
8	Verificar asistencia	Director de Bienestar Universitario	BU-FO-06 Control de Asistencia	<p>Se lleva control de asistencia en el formato BU-FO-06; el cual será diligenciado de manera virtual por medio del enlace de "Drive", en el correo electrónico cultural@uninavarra.edu.co, el drive será compartido con el instructor responsable de cada modalidad cultural para ser llenado de manera virtual.</p> <p>Se verificará la asistencia en cada uno de los cursos, como requisito para aprobar o no las actividades desarrolladas.</p>
9	Evaluar desempeño	Director de Bienestar Universitario	Plan de acción del proceso de Bienestar	<p>Se evalúa el desarrollo del proceso de acuerdo a la cantidad de estudiantes participantes sobre el total de estudiantes inscritos a los talleres. Esto se evidencia en el plan de acción de cultura.</p>



PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

Código	BU-PR-02
Versión	02
Fecha	2020-FEB-24
Página	4 de 4

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2018-MAR-20	01	Documento inicial.
2020-FEB-24	02	<ul style="list-style-type: none">Se modifica dentro de la descripción de actividades y en las actividades donde se refiere a la inscripción, la cual se realizará de manera virtual: Actividad No. 3El préstamo de salones se hará de manera virtualEn la actividad No. 5 Se modifica el número de estudiantes de 5 a 10.En la actividad No. 7 se describe que para habilitar el curso deben estar inscritos mínimo 10 estudiantes, si no es así, los inscritos deberán unirse a otro grupo habilitado.El documento de inscripción cambio su nombre: "inscripciones de participación a modalidades artísticas y culturales."El control de asistencia descrito en la actividad No. 8 será tomado de manera virtual por medio del enlace de "drive"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	Eliana Romero Cuellar	Nombre	Yency Paola Avila	Nombre	Sandra Navarro
Cargo	Instructor Cultura	Cargo	Directora Bienestar Universitario y Egresados.	Cargo	Rectora